CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVEER UN ENCARGO DE EMPLEO DE CARRERA POR VACANCIA TEMPORAL No. 001 DE 2019

UNICAMENTE PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE LABOREN EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

El Gerente y el jefe oficina gestión humana de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), convoca e invita a todos los funcionarios de Carrera Administrativa de la ESE de la Planta de Personal, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 785 de 2005, y la Circular Numero 003 del 11 de junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que participen en el proceso de provisión transitoria de un (1) empleo de carrera a través de la figura de **ENCARGO** en el siguiente empleo del Nivel Profesional y de acuerdo con el cronograma fijado:

No. de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Profesional	Enfermero	243	09	$ 4,696,968	Subdirección Científica

Nota: Este cargo no ha sido reportado a la oferta publica -OPEC

- Se revisarán y evaluarán las hojas de vida de todos los funcionarios de carrera administrativa de la Planta de Personal de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, que se postulen.

- Se tendrá en cuenta los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Acuerdo No. 03 del 19 de febrero de 2019, por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – (H).

I. CRITERIOS DE EVALUACION

Teniendo en cuenta los requisitos legales exigidos en la Ley 909 de 2004, Decretos 1083 de 2015, 785 de 2005 y el Acuerdo No. 03 del 19 de febrero de 2019, por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón – (H), para la ***Provisión transitoria*** mediante ***Encargo,*** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el encargo recaiga en el servidor de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que el funcionario aspirante cumpla con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.

3. Que el funcionario aspirante posea aptitud y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que el funcionario aspirante no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año a la fecha de su postulación o durante el proceso de selección.
5. Que su última calificación de evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.
6. Que en aplicación del artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el art. 33 del Decreto 1576 de 1998, el funcionario aspirante acredite tiempo de servicio continuo en la ESE superior a un (1) año.
7. Que el funcionario que se encargue del empleo específico para el cual se postula, por lo tanto, será exclusivamente en el área de Enfermería
8. Los encargos pueden terminarse entre otras causas por obtención de evaluación del desempeño laboral No satisfactoria.

CRITERIOS DE EVALUACION

(Puntaje total consolidado)

REQUISITO	CARACTER	PESO
ESTUDIO	Clasificatorio	40
EXPERIENCIA	Clasificatorio	35
APTITUD Y HABILIDAD Poseer aptitud y habilidad para el desempeño del cargo	Clasificatorio	25
EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL Nivel Sobresaliente en el Periodo del 1 de febrero de 2018 al 31 de Enero de 2019.	Eliminatorio	
SANCIONES DISCIPLINARIAS No podrán presentarse al proceso, los funcionarios de carrera administrativa que hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año o durante el proceso de selección.	Eliminatorio	
TIPO DE NOMBRAMIENTO Estar nombrado en carrera administrativa ocupando la titularidad de un empleo inmediatamente inferior o subsiguiente en caso de que nadie cumpla los requisitos	Eliminatorio	
PUNTAJE TOTAL		100%

ESTUDIO: Para los criterios valorativos para puntuar la formación académica, se aplica lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo 021 de 2008 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

EDUCACION FORMAL

TITULO	Especialización	Profesional
NIVEL	10	90

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO RELACIONADA
(Educación Informal)

INTENSIDAD HORARIA DE LOS CURSOS	PUNTAJE MAXIMO
500 o mas	100
499-450	90
400-499	80
350-399	70
300-349	60
250-299	50
200-249	40
150-199	30
100-149	20
50-99	10
30-49	5
29 o menos	3

EXPERIENCIA: Será valorada teniendo en cuenta el Manual de Funciones y de competencias Laborales de la ESE del cargo requerido y el Acuerdo No. 021 de 2008 de la CNSC articulo 17 Criterios valorativos para puntuar la experiencia se aplica la siguiente tabla.

AÑOS DE SERVICIO	PUNTAJE MAXIMO
10 años o mas	100
09	90
08	80
07	70
06	60
05	50
04	40
03	30
02	20
01	10

APTITUD Y HABILIDAD: Se trata de identificar que el participante cuente con actitud y habilidad para el desempeño del cargo, el cual se tendrá en cuenta de acuerdo al número de quejas presentadas por la comunidad y el jefe inmediato a la Subdirección Científico y a la oficina de Talento Humano en el año inmediatamente anterior al inicio del proceso

PROCESO:

1. **POSTULACION:** Para la postulación al **Encargo** del empleo de carrera administrativa indicado en este proceso, se debe presentar mediante oficio (ver formato de postulación)

dirigido al Gerente de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón y Oficina de Talento Humano en donde:

a) Se identifique el funcionario postulante junto con el cargo en el que actualmente está nombrado en la Planta de Personal en la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y en Carrera Administrativa, identificando el código del cargo, grado y asignación salarial.
b) Manifieste su voluntad o no de ser considerada su historia laboral para el respectivo cargo al que pueda acceder en calidad de encargo.
c) Se identifique el nivel del cargo al que se postula.
d) Nombre del cargo al que se postula, código y grado (ver manual de funciones publicado)

NOTA: Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerada dentro del estudio correspondiente.

2. **CONVOCATORIA:** Para efectos de convocar a los funcionarios de carrera administrativa interesados para postularse al derecho de encargo, se publicará la presente convocatoria por el termino de tres (3) días hábiles en la cartelera de la ESE y página web.
3. **PUBLICACION DEL ESTUDIO:** Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de Encargos, se publicará por el termino de cinco (5) días hábiles en cartelera institucional y en la página Web de la ESE. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, el estudio de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos de los funcionarios que se postularon al proceso.

4. **PRESENTACION DE RECLAMACIONES**: Durante los cinco (5) días hábiles de publicación del resultado del estudio, los funcionarios podrán presentar observaciones y/ reclamaciones ante los delegados del Gerente para adelantar el proceso de convocatoria interna (Resolución) al citado estudio y sus resultados y estos serán publicados de acuerdo a las disposiciones de la circular No. 005 de julio 23 de 2012 de la CNSC.

5. **RESPUESTA RECLAMACIONES Y PUBLICACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO:** Los delegados del Gerente para adelantar este proceso dispondrán de tres (3) días hábiles para revisar los resultados de acuerdo a las pruebas y argumentos presentados a tomar la decisión de modificar o no el estudio.

CRONOGRAMA

Publicación de Convocatoria en cartelera y pagina web.	**Del 01 al 03 de Abril de 2019**
Postulación de Funcionarios de Carrera Interesados	**Del 04 al 05 de abril de 2019**
Publicación de Estudio verificación de	**Del 08 al 10 de abril de 2019.**

Requisitos.	
Presentación de Reclamaciones y firmeza del mismo en el evento de inexistencia de reclamaciones.	Del 11 al 15 de Abril de 2019.
Respuesta reclamaciones	16 de Abril de 2019.
Publicación del Estudio Final de Verificación en caso de reclamaciones.	17 de abril de 2019.
Designación de encargo	A partir del 16 de Abril de 2019 en caso de inexistencia de reclamaciones. A partir del 22 de Abril de 2019 en caso de existencia de reclamaciones. A partir del 23 de Abril de 2019.

CRONOGRAMA EVENTUAL FRENTE A NUEVAS RECLAMACIONES RESPECTO DE LA DECISION FINAL CON BASE EN NUEVOS HECHOS

Reclamaciones sobre nuevos hechos	Hasta el 17 de abril de 2019.
Respuesta a nuevas reclamaciones	Hasta el 22 de Abril de 2019.

Garzón, 29 de marzo de 2019.

NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

ERNETH POLANIA TAMAYO
Jefe Oficina Gestión Humana

LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Jurídico

ANEXOS DE CONVOCATORIA INTERNA No. 001

ANEXO 01

EJEMPLO CARTA DE POSTULACION CONVOCATORIA INTERNA No. 001 DE 2019

Estudio de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargo en el empleo de carrera administrativa adscrito a la planta de personal de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila.

Garzón, Abril de 2019

Doctores
NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente
ERNETH POLANIA TAMAYO
Jefe Oficina Gestión Humana
ESE Hospital departamental San Vicente de Paul
Garzón.

Cordial Salud.

Yo mayor de edad, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. de , funcionario (a) de carrera administrativa, titular del cargo código , grado , del nivel me permito solicitar a usted que SI __NO ___ se tenga en cuenta mi hoja de vida para el cargo en vacancia existente en la planta de personal de la ESE Hospital departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila del nivel profesional, donde me puedo postular según publicación previa publicada por esta institución.

Nombre	Código	Grado
ENFERMERO	**243**	**09**

Atentamente,

==========
C.C.
Teléfono

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional.
Denominación del Empleo:	Enfermero
Código:	243
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar un cuidado especializado e integral al usuario y su familia, basado en procesos de calidad total científica y humanística para satisfacer las necesidades y expectativas inherentes al proceso de salud- enfermedad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Administrar el desarrollo de los procesos asistenciales para ofrecer un cuidado clínico técnico y humano de calidad que satisfaga al usuario y su entorno.

2. Ejecutar tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad para garantizar los resultados esperados.

3. Aplicar en la atención de los pacientes, los Protocolos y Guías de Manejo de Enfermería para acatar las directrices de la Institución.

4. Participar en la revista médica y de enfermería para responder por el tratamiento de los pacientes.

5. Participar en la formulación, diseño, ejecución y control de planes y programas que contribuyan a la evaluación del impacto de la atención en el área de trabajo.

6. Participar activamente en los Comités, para contribuir al logro de las metas y objetivos organizacionales.

7. Elaborar, analizar y supervisar el diligenciamiento de los registros clínicos, para soportar las intervenciones de enfermería.

8. Diseñar y ejecutar planes educativos para promover el desarrollo del talento humano y contribuir a mejorar la calidad de vida del usuario y su entorno.

9. Desarrollar investigaciones y publicaciones sobre problemas prioritarios para contribuir al mejoramiento continuo de los servicios de enfermería.

10. Administrar la información y los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para favorecer la calidad en el proceso de atención.

11. Cumplir con las normas y reglamentos de la Institución y la dependencia para mantener la disciplina y la calidad en la prestación del servicio.

12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución

13. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El desarrollo de los procesos asistenciales ofrece un cuidado clínico técnico y humano de calidad que satisface al usuario y su entorno.

2. Los tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad aplicados, garantizan los resultados esperados.

3. La atención de los pacientes cuenta con la aplicación de los Protocolos y Guías de Manejo de Enfermería en acatamiento a las directrices de la Institución.

4. La participación en la revista médica y de enfermería permite responder por el tratamiento de los pacientes.

5. La formulación, diseño, ejecución y control de planes y programas, contribuyen a la evaluación del impacto de la atención en el área de trabajo.

6. La participar en los Comités, contribuye al logro de las metas y objetivos organizacionales.

7. El diligenciamiento de los registros clínicos, sirve como soporte de las intervenciones de enfermería.

8. Los planes educativos ejecutados promueven el desarrollo del talento humano y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida del usuario y su entorno.

9. Las investigaciones y publicaciones sobre problemas prioritarios contribuyen al mejoramiento continuo de los servicios de enfermería.

10. La información y los recursos humanos, físicos y tecnológicos se administran correctamente, favoreciendo la calidad en el proceso de atención.

11. Las normas y reglamentos de la Institución y la dependencia aplicados, mantienen la disciplina y la calidad en la prestación del servicio.

12. Las funciones asignadas se desarrollan correctamente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Ley 100 de 1993.
2. Código de Ética de Enfermería.
3. Leyes que regulan el ejercicio Profesional de Enfermería.
4. Normas de Garantía de Calidad en Salud.
5. Indicadores para la Evaluación de los Servicios de Salud.
6. Proceso administrativo en Enfermería.
7. Manuales de procesos
8. Metodología de la investigación, diseño de proyectos y publicación de escritos.
9. Normas de bioseguridad.
10. Conocimiento precauciones estándar para el control de infecciones.
11. Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	***Experiencia***
Título universitario en Enfermería y tarjeta profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada